



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-320

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA EN EL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, por lo que se archiva como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY
PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA EN EL ESTADO.**